

**1569-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las ocho horas con uno minutos del veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro.  
**Proceso de conformación de estructuras del partido AVANZA en el cantón GRECIA de la provincia ALAJUELA.**

Mediante auto n° 1173-DRPP-2024 de las nueve horas con veinticuatro minutos del cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido AVANZA sobre la imposibilidad de acreditar el nombramiento realizado en la asamblea cantonal de GRECIA, provincia de Alajuela, celebrada de manera presencial el día diecinueve de octubre del año en curso, en razón de que, no era procedente la acreditación del nombramiento de Rocío Bolaños Rodríguez, cédula de identidad 203890661, como presidenta del Comité Ejecutivo y delegada territorial (ambos cargos propietarios) por ostentar doble militancia con el partido Encuentro Nacional.

Posteriormente, en fecha seis de noviembre de los corrientes, fue recibida la carta de renuncia de la señora Rocío Bolaños Rodríguez, cédula de identidad 203890661, al partido Encuentro Nacional, misma que fue debidamente aplicada por este Departamento.

En consecuencia, de lo anterior, este Departamento constata que la estructura se encuentra integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA  
CANTÓN GRECIA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>203890661</b>	<b>ROCIO BOLAÑOS RODRIGUEZ</b>	<b>PRESIDENTE PROPIETARIO</b>
204580240	MARIA GABRIELA NUÑEZSANCHEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
203950519	ADEMAR MONESTEL JIMENEZ	TESORERO PROPIETARIO
203750817	LUIS GUILLERMO NUÑEZ SANCHEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
207830626	JOSE PABLO NUÑEZ SANCHEZ	SECRETARIO SUPLENTE
602940575	LINDSAY ARGUEDAS MOLINA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
208040064	GLEMERTH REINIER CHINCHILLA ARGUEDAS	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
203750817	LUIS GUILLERMO NUÑEZ SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
204580240	MARIA GABRIELA NUÑEZSANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
207830626	JOSE PABLO NUÑEZ SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
206520209	GINA ALEJANDRA MONESTEL MONGE	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>203890661</b>	<b>ROCIO BOLAÑOS RODRIGUEZ</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
203950519	ADEMAR MONESTEL JIMENEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
602940575	LINDSAY ARGUEDAS MOLINA	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCVmch/orva  
C.: Exp. n.º 417-2024, partido AVANZA  
Ref., No.: S-06680-2024